



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### II LEGISLATURA

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

5 de marzo de 1984

Núm. 103 (b)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 59)

### PROYECTO DE LEY

**Por el que se determinan las especialidades de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra.**

### ENMIENDAS

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al proyecto de Ley por el que se determinan las especialidades de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

Palacio del Senado, 1 de marzo de 1984.—  
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario Primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

#### ENMIENDA NUM. 1

**Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Regla-

mento del Senado, formula la siguiente enmienda al artículo 2.º

#### ENMIENDA

De modificación

Donde dice «... por Real Decreto», debe decir «... por Ley».

#### JUSTIFICACION

La Ley 14/1982 de 5 de mayo, establece que las especialidades se determinarán por Ley. Por Ley es como se determinan ahora y por Ley se crearán nuevas especialidades o se suprimirán aquellas que no se consideren necesarias.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Portavoz, **Juan de Arespacochaga y Felipe**.

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**